

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

No. LP-INE-002/2020

**“SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

ACTA DE FALLO

22 DE JULIO DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta Número LP-INE-002/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE y Proposiciones presentadas de manera presencial; Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14:00 horas del día 22 de julio de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-002/2020, convocada para la contratación del “**Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 22 de julio de 2020, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-002/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el segundo orden del día, y considerando que se trata de un procedimiento mixto, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3700 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública No. LP-INE-002/2020, con el objeto de descargar las proposiciones entregadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3700 del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron cuatro (4) proposiciones, a nombre de los licitantes que se listan a continuación: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.
2	Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.
3	ZOLO GMBC, S.A. de C.V.
4	Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto, verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron las cuatro (4) proposiciones a nombre de los licitantes antes mencionados, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	ZOLO GMBC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se deja constancia que de manera presencial se entregaron cuatro (4) proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

Proposiciones entregadas de manera presencial -----

Proposiciones entregadas de manera presencial	Licitantes
1	REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
2	ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
3	Comscore México S.A. de C.V.
4	NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.
ZOLO GMBC, S.A. de C.V.
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
Comscore México S.A. de C.V.
NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.
ZOLO GMBC, S.A. de C.V.
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.
Comscore México S.A. de C.V.
NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada para la **partida única** por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de los Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social y por el Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo; informando mediante oficio No. INE / CNCS-AMR / 0423 /2020, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	42.50
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.	14.50
ZOLO GMBC, S.A. de C.V.	18.15
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	13.00
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	49.67
ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.	1.00
Comscore México S.A. de C.V.	34.94

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	45.07
-----------------------------------	-------

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45 puntos) para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	42.50
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.	14.50
ZOLO GMBC, S.A. de C.V.	18.15
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	13.00
ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.	1.00
Comscore México S.A. de C.V.	34.94

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se procedió a realizar las evaluaciones de las ofertas de aquellas proposiciones cuya oferta técnica resultó solvente por haber obtenido 45.00 puntos o más, como lo dispone el artículo 72 de las POBALINES; por lo que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente ---

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	49.67
NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	45.07

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, en virtud de que no cumplieron con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dichas ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	42.50
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.	14.50
ZOLO GMBC, S.A. de C.V.	18.15
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	13.00
ABC CUBOS ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.	1.00
Comscore México S.A. de C.V.	34.94

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, y haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos); por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas proposiciones cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se observó que en la oferta económica del licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.** difiere el Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado entre lo señalado con número respecto a lo señalado con letra, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Por lo que con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación realizada para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas proposiciones cumplieron legal, administrativa y técnicamente, y haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos), por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se advirtió que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), por el licitante **NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**, **resultó ser un precio no aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES, y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la **partida única, resultó ser un precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas proposiciones resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente y haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos); se advirtió que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), por el licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.**, **resultó ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES. -----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	40.00

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	49.67	40.00	89.67

Adjudicación del contrato

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para la **partida única** al licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.** por un precio unitario mensual de \$ **72,100.00 (setenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N)**, considerando los precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado respectivamente, para los servicios que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta. No obstante que el primer pago, se realizará por la parte proporcional de acuerdo a los días de servicio efectivamente prestados, previa validación por parte del administrador del contrato, conforme lo siguiente: monto mensual dividido entre 30 y el producto se multiplicará por el número de días efectivamente prestados durante el mes.

Precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.

No	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario mensual antes del Impuesto al Valor Agregado
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales	Servicio	\$ 62,100.00
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio	Servicio	\$10,000.00
Subtotal			\$ 72,100.00

Precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado divididos entre 30 días

No.	Descripción	Precio Unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado dividido entre 30 días
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales	\$ 62,100.00	\$ 2,070.00
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio	\$ 10,000.00	\$ 333.33

Por lo expuesto, las condiciones de pago se efectuarán conforme a lo siguiente:

El pago se realizará en exhibiciones mensuales vencidas, previa validación por parte del administrador del contrato.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

El primer pago, se realizará de manera proporcional, es decir, el monto mensual dividido entre 30 y el producto se multiplicará por el número de días efectivamente prestados durante el mes. -----

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.**, resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 72). --

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Se informa al licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.**, que derivado de la rectificación efectuada por la convocante para la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, si acepta la rectificación realizada por la convocante para la partida única, escrito que deberá ser enviado a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; lo anterior, para efectos de atender de ser el caso, lo señalado en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. Para el caso de no presentar el citado escrito de aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá la aceptación tácita de la Rectificación realizada, o en su caso deberá de presentar por escrito ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios su no aceptación de la Rectificación realizada por la convocante. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1**, denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19) reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **6 de agosto de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, el Instituto requiere la prestación del servicio adjudicado de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. denominado “Plazo para la prestación del servicio” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y el artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **14 de agosto de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>, y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, dirección electrónica <http://compras.ine.mx>, en el apartado denominado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. Este procedimiento sustituye a la notificación personal -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 15:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233990
HASH:
88DBFE02A250AD2A72AD671721B76541C01468C
5B79DD9535B097D523A4CC998

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-002/2020

"SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-julio-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector Mipymes	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
PHILIAS ASESORES WEB S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 001 y 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 011)	No aplica
Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1, 2, y 3)	Sí cumple (proposición técnica después de la página 3 de 3)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	No aplica
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 4 de 86)	Sí cumple (página 5 de 86)	Sí cumple (página 6 de 86)	Sí cumple (página 7 de 86)	Sí cumple (página 8 de 86)	Sí cumple (página 9 de 86)	Sí cumple (página 10 de 86)	Sí cumple (página 11 de 86)	No aplica
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)	No aplica
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000024)	Sí cumple (folio 000025)	Sí cumple (folio 000026)	Sí cumple (folio 000027)	Sí cumple (folio 000028)	Sí cumple (folio 000029)	No aplica
ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas denominadas Anexo 2 y Descripción del Objeto Social)	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)	No aplica
Comscore México S.A. de C.V.	Sí cumple (página 1 de 8)	Sí cumple (página 2 de 8)	Sí cumple (página 3 de 8)	Sí cumple (página 4 de 8)	Sí cumple (página 5 de 8)	Sí cumple (página 6 de 8)	Sí cumple (página 7 de 8)	Sí cumple (página 8 de 8)	No aplica
NAVA ZONE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 06)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 34)	Sí cumple (folio 35)	Sí cumple (folio 53)	Sí cumple (folio 54)	Sí cumple (folio 55)	Sí cumple (folio 56)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-002/2020

"SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-julio-2020

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Mixta N° LP-INE-002/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. INE/CNCS-AMR/0423/2020

Ciudad de México a 17 de julio de 2020.
Asunto: Licitación Pública Nacional Mixta, No. LP-INE-002/2020
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ

Subdirector de Adquisiciones,
P r e s e n t e.

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/20/2020 en relación a la Licitación Pública No. LP-INE-002/2020, para la contratación del "**Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales**" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de los dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.	45 Puntos	42.50 Puntos
Servicios de Valor en Tecnologías de Información, S.A. de C.V.		14.50 Puntos
Zolo, GMBC, S.A. de C.V.		18.15 Puntos
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.		13.00 Puntos
Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.		49.67 Puntos
ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V.		1.00 Punto
Comscore México, S.A. de C.V.		34.94 Puntos
Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.		45.07 Puntos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. INE/CNCS-AMR/0423/2020**

Cabe mencionar que la licitación fue suspendida el 18 de marzo de 2020 de conformidad con el Acuerdo INE/JEG34/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación con motivo de la Pandemia del COVID-19, que, a su vez, se modificó el 16 de abril de 2020 a través del Acuerdo INE/JGE45/2020 a efecto, entre otros, de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del Instituto, así como cualquier plazo de carácter administrativo.

Al tenor de lo anterior y en atención a las disposiciones oficiales de las autoridades sanitarias federales, las medidas del Plan de Contingencia de la Ciudad de México y la normativa institucional en la materia, una vez que la Ciudad de México transitó a "semáforo naranja" y con base en el acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se acordó la reanudación de plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos prioritarios e improrrogables competencia de los diversos órganos del Instituto, esta área técnica mediante oficio INE/CNCS-AMRS/0406/2020 la reanudación del proceso de licitación, mismo que se efectuó el pasado 6 de julio de 2020. En este sentido y conforme a los tiempos establecidos para la evaluación técnica de las proposiciones, le informo que, sólo 2 (dos) licitantes acreditan el porcentaje suficiente para ser sujetos de valoración en su propuesta económica: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA
Coordinador Nacional de Comunicación Social

c.p. **Lic. José Carlos Ayuardo Yeo**, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.
Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones

Autorizó	Mtro. Issac Armando Arteaga Cano , Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS,.
Elaboró	Lic. Alfonso Alejandro García Peralta , Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233273
HASH:
CBF4DC6395397270E1D79C703CC842C8D8D4FE4
F07F67BAF4F41C1A18776CCD5

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos	12.50 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	3.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Alejandro Rubio García</p> <p>En el currículum vitae presentado por el licitante se menciona experiencia en el puesto de Director Creativo en PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. desde 2009 a la fecha, con actividades en el monitoreo y análisis de redes sociales, así como desarrollo de redes sociales empresariales. (folios 15 y 16). <u>Acredita 11 años y 3 meses de experiencia objeto de esta licitación.</u></p> <p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto en el currículum para corroborar la información como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la experiencia del licitante tomando como datos de contacto la información otorgada por el propio licitante en el Anexo 2</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>			<p>(Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE) de la Propuesta Técnica.</p> <p>Como parte de los criterios en la presente evaluación, se establece como tope para la acreditación de experiencia, un máximo de 5 años, por lo cual, el responsable de la transferencia de conocimientos del licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. obtiene el máximo de puntos posibles, con independencia de la acreditación de experiencia del resto de los licitantes.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></p> <p>Por otra parte, el responsable en la transferencia de conocimiento muestra experiencia previa como corrector de estilo, guionista y productor, sin embargo, no son servicios que puedan acreditar experiencia objeto de la presente licitación.</p>
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p>	5.00	1.50	<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Alejandro Rubio García</p> <p style="text-align: center;">DIPLOMAS Y CONSTANCIAS:</p> <p>Presenta Reconocimiento de la Universidad Iberoamericana por su participación en el curso "Redes sociales 2.0 para funcionarios públicos" (folio 17), así como Constancia expedida por Coursera.org sobre la acreditación del curso "Social Network Analysis" (folio 19). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 0.50 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE LA HERRAMIENTA:</p> <p>Presenta Certificado Profesional de Hootsuite (herramienta de monitoreo y escucha en redes sociales), con vigencia desde diciembre de 2012 (folio 18). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.00 punto.</u></p> <p>El licitante menciona en su currículum vitae contar con la Licenciatura en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, sin embargo, no presenta documentos para la acreditación de dicho título universitario.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 1.50 puntos</u></p> <p>Cabe mencionar que el licitante presenta Constancias de participación como conferencista o impartidor de talleres (folios 20, 21 y 23), sin embargo, de</p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos			ninguna manera podrán entenderse como supletorios para la acreditación de un título académico o como documentos para la acreditación adicional de conocimientos académicos y/o profesionales solicitados.		
Diplomas o constancias	0.50 punto														
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto														
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos														
Posgrado	2.00 puntos														
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 13 de julio de 2020 a las 14:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:40:29 (cuarenta minutos y veintinueve segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>										
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	11.00	06.00	<p>El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Capacidades técnicas</th> <th>Cumplimiento / Observaciones</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td>No acredita. Faltó acreditar inciso e) Sistema o mecanismo de alertas a los usuarios. Asimismo, faltó acreditar inciso i) <i>Dashboard</i> con menciones más populares de la conversación.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso e) Sistema o mecanismo de alertas a los usuarios. Asimismo, faltó acreditar inciso i) <i>Dashboard</i> con menciones más populares de la conversación.	0.00 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos														
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos														
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos													
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso e) Sistema o mecanismo de alertas a los usuarios. Asimismo, faltó acreditar inciso i) <i>Dashboard</i> con menciones más populares de la conversación.	0.00 puntos													

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 punto</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 1.00 punto</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Menciones históricas de hasta 1 año: 1.00 punto 2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años: 2.00 puntos 3. Menciones históricas de más de 2 años: 3.00 puntos <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="1367 316 1633 467">Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 316 1864 467" style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td data-bbox="1864 316 1978 467" style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1367 467 1633 589">Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 467 1864 589" style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td data-bbox="1864 467 1978 589" style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1367 589 1633 711">Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 589 1864 711" style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td data-bbox="1864 589 1978 711" style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1367 711 1633 833">Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 711 1864 833" style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td data-bbox="1864 711 1978 833" style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1367 833 1633 930">Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 833 1864 930" style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td data-bbox="1864 833 1978 930" style="text-align: center;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1367 930 1633 1057">Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1633 930 1864 1057" style="text-align: center;">Acredita menciones históricas hasta de 3 años</td> <td data-bbox="1864 930 1978 1057" style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. obtiene 6.00 puntos.</p>	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	1.00 punto	Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 3 años	3.00 puntos
Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																					
Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																					
Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																					
Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																					
Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	1.00 punto																					
Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 3 años	3.00 puntos																					
<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>																							

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="width: 30%;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="width: 30%;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V. no presenta información que acredite o refiera haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	16.00 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiás Asesores Web, S.A. de C.V.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:					
<p>1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa.</p> <p>2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	8.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Philiás Asesores Web, S.A. de C.V presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <p>1. Contrato número INE/ADQ-0049/15 celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), con vigencia del 16 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto es el servicio de monitoreo y estrategia de comunicación en redes sociales (folios de 26 al 41). <u>Acredita 9 meses y 15 días de experiencia.</u></p> <p>La copia del contrato en referencia no es del todo legible, por lo que esta Coordinación corroboró la información con la integridad del contrato y anexos presentados por el licitante, lo anterior, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica</p> <p>2. El contrato número INE/SERV/127/2015 celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), no se encuentra debidamente firmado, ya que carece de la firma del Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato, así como de la firma del Apoderado Legal del Instituto, por lo cual, con fundamento en el punto 5.1 inciso a) de la presente convocatoria y de las bases de la presente Tabla, <u>el contrato no es sujeto de valoración.</u> (folios de 42 a 54).</p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

					<p>3. Contrato número 41100100-LP25-17 celebrado con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), con vigencia del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y su objeto se centra la creación de contenido a través de internet y el monitoreo de redes sociales (folios de 55 al 70). <u>Acredita 1 año de experiencia.</u></p> <p>4. Contrato número INEE/DGAJ/01/10/2016 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con vigencia del 3 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y su objeto se centra en el servicio de análisis y estrategia de redes sociales (folios de 71 al 94). <u>Acredita 1 año y 3 meses de experiencia.</u></p> <p>5. Contrato número INEE/DGAJ/01/04/2019 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con vigencia del 1 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019 y su objeto se centra en el servicio de análisis y estrategia de redes sociales (folios de 95 al 118). <u>Acredita 6 meses de experiencia.</u></p> <p style="text-align: center;">El Licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V acredita <u>3 años y 6 meses de experiencia</u></p> <p style="text-align: center;">El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V acreditó el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, por lo cual, con base en los criterios para la asignación de puntos de la presente Tabla, obtiene el máximo de puntos posibles.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 8.00 puntos.</u></p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de</p>	8.00	8.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <p>1. Contrato número INE/ADQ-0049/15 celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), se centra en el servicio de monitoreo y estrategia de comunicación en redes sociales (folios de 26 al 41). <u>El contrato acredita especialidad.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

		<p>contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>		<p>La copia del contrato en referencia no es del todo legible, por lo que esta Coordinación corroboró la información con la integridad de los documentos presentados por el licitante, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.</p> <p>2. El contrato número INE/SERV/127/2015 celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), no se encuentra debidamente firmado, ya que carece de la firma del Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato, así como de la firma del Apoderado Legal del Instituto, por lo cual, <u>no es sujeto de valoración</u>. (folios de 42 a 54).</p> <p>3. Contrato número 41100100-LP25-17 celebrado con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se centra la creación de contenido a través de internet y el monitoreo de redes sociales (folios de 55 al 70). <u>El contrato acredita especialidad.</u></p> <p>4. Contrato número INEE/DGAJ/01/10/2016 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), se centra en el servicio de análisis y estrategia de redes sociales (folios de 71 al 94). <u>El contrato acredita especialidad.</u></p> <p>5. Contrato número INEE/DGAJ/01/04/2019 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), se centra en el servicio de análisis y estrategia de redes sociales (folios de 95 al 118). <u>El contrato acredita especialidad.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>El Licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V acredita especialidad en la celebración de 4 contratos.</u></p> <p>Las propuestas de los licitantes Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditaron el mayor número de contratos en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 4 contratos de especialidad. Por lo cual, con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, el licitante obtiene el máximo de puntos posibles.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 8.00 puntos.</u></p>
--	--	---	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.		12 puntos	8.00 puntos	
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	1.00	<p>El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S) (folios de 120 a 123) <p>El licitante sólo acredita 1 de los 5 aspectos posibles de la metodología para brindar el seguimiento al servicio.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorga 1.00 punto.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	5.00	<p>El licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V presenta como parte del plan de trabajo los siguientes aspectos indispensables para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (folio 124). 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (folios 125 y 126). 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación (folio 125). 4. Cronograma de actividades (folio 125). 5. Identificación de limitaciones (folio 125). <p>El licitante acredita todos los aspectos indispensables del plan de trabajo necesarios para la transferencia de conocimientos, por lo que se le otorgan el máximo de punto posibles</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 5.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2 del Anexo Técnico)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>El licitante PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V . cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (folio 129).</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Philiias Asesores Web, S.A. de C.V.

RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00 puntos	6.00 puntos			
	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	6.00	<p>El licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. presenta los siguientes documentos para la acreditación del cumplimiento de los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número 41100100-LP25-17 celebrado con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Presenta carta de cumplimiento de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma (folio 149). 2. Contrato número INEE/DGAJ/01/10/2016 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Presenta liberación de fianza (folio 150). 3. Contrato número INEE/DGAJ/01/04/2019 celebrado con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Presenta liberación de fianza (folio 151). <p>No presenta más documentos para la acreditación de cumplimiento de contratos, por lo cual, <u>sólo acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos.</u></p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditó el mayor cumplimiento de contratos presentados en el subrubro 2.2, con 4 contratos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de contratos cumplidos, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"> $\frac{3 \text{ contratos} \times 8}{4 \text{ contratos}}$ </p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 6.00 puntos</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: PhiliAs Asesores Web, S.A. de C.V.

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	42.5 puntos
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233218
HASH:
968BF33528133F97DA93BA9E2E0DBE66E06D08F
C6C7DFD6536A374CB2A7EFBDD

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos	3.50 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center; padding: 5px;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Hafiz Zurita Rendón</p> <p>En el currículum vitae presentado por el licitante se menciona experiencia desde enero de 2013 a la fecha como Coordinador de Soporte y Mantenimiento, Arquitecto del Software y Especialista de herramientas o servicios de monitoreo en medios electrónicos, edición, almacenamiento y grabación de documentos, correos electrónicos, sitios web, audio y video. No obstante, las herramientas y/o servicios por los que se documenta experiencia del Responsable de la Transferencia de conocimientos no son objeto de la presente licitación. (Páginas 27 y 28 del archivo electrónico)</p> <p>El resto de la experiencia provista en el currículum vitae, tampoco corresponde a servicios objeto de la presente licitación, además, no cuentan con datos de contacto para la verificación de la misma, como se establece en las bases de la presente Tabla. (páginas de 28 a 30 del archivo electrónico).</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no acredita la experiencia mínima requerida.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

		Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td style="text-align: right;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td style="text-align: right;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td style="text-align: right;">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	3.50	<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Hafiz Zurita Rendón</p> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA O EQUIVALENCIAS Presenta Cédula Profesional número 4454875, que lo acredita como Licenciado en Computación (Página 23 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.50 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">POSGRADO: Presenta Cédula Profesional 4599881, que lo acredita como Maestro en Ingeniería (Computación) (Página 24 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 2.00 puntos.</u></p> <p>Por otra parte, presenta Certificaciones en "Monitoreo de Video y transmisión", así como "Elementos esenciales del servidor", los cuales no están relacionados con el uso y administración de herramientas de monitoreo y análisis de la conversación en redes sociales, objeto de esta licitación.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.50 puntos</u></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	0.00	<p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s), que se tenía prevista para el día 14 de julio de 2020 a las 14:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Derivado de lo anterior y con base en el numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante no acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>								
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.50 punto</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una	0.50 punto	11.00	0.00	<p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las características y capacidades técnicas de la herramienta, conforme obra en las constancias firmadas por los funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas previstas (Anexo).</p> <p>En razón de lo anterior y conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante no demostró ninguna de las capacidades técnicas de la herramienta propuesta, por tanto, no acredita puntos posibles.</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. <u>obtiene 0.00 puntos.</u></p>
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una	0.50 punto												

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <td>conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Menciones históricas de hasta 1 año:</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 2 años:</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</td> </tr> </table> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>	conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto	2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos	*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.				
conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																					
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																				
Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto																				
Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																					
1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto																				
2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos																				
3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos																				
*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.																					
Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".												
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos																				
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto																				

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

		De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.			El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad. <u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u>				
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no presenta información que acredite o refiera haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: right;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	0.00 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.				
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00
		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. presenta una relación de contratos celebrados con la SEDENA, por la que se describe brevemente los servicios de los contratos celebrados (Páginas 31 y 32 del archivo electrónico). No obstante, con fundamento en el inciso a) del numeral 5.1 de la presente Convocatoria: Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva. Asimismo, con base en los aspectos descritos en la presente Tabla para la acreditación de experiencia y especialidad de los licitantes, se requiere presentar copia legible de los contratos o versión pública de éstos, a fin de verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos.</p> <p>Derivado de lo anterior, el licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no acredita experiencia.</p> <p><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>		
2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de</p>	8.00	0.00
		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. presenta una relación de contratos celebrados con la SEDENA, por la que se describe brevemente los servicios de los contratos celebrados (Páginas 31 y 32 del archivo electrónico). No obstante, con fundamento en el inciso a) del numeral 5.1 de la presente Convocatoria: Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la</p>		

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

		contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.			contratación respectiva. Asimismo, con base en los aspectos descritos en la presente Tabla para la acreditación de experiencia y especialidad de los licitantes, se requiere presentar copia legible de los contratos o versión pública de éstos, a fin de verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos. Derivado de lo anterior, el licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. <u>no acredita especialidad.</u> <u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u>
RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.		12 puntos	11.00 puntos	
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	4.00	<p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S) (Páginas de 44 a 46 del archivo electrónico) 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (Páginas 44, 45 y 47 del archivo electrónico) 3. Cadenas de mando. (Páginas 46 y 47 del archivo electrónico) 4. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). (Página 47 del archivo electrónico) <p>El licitante acredita 4 (cuatro) de los aspectos posibles de la metodología para brindar el seguimiento al servicio, por lo que, a partir de la presente Tabla se le asignan los siguientes puntos:</p> <p><u>Se le otorgan 4.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos</u> indispensables que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	5.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. presenta como parte del plan de trabajo los siguientes aspectos indispensables para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (Página 41 del archivo electrónico). 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (Páginas 41 y 42 del archivo electrónico). 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación (Página 42 del archivo electrónico). 4. Cronograma de actividades (Página 42 del archivo electrónico). 5. Identificación de limitaciones (Página 42 del archivo electrónico). <p>El licitante acredita todos los aspectos indispensables del plan de trabajo necesarios para la transferencia de conocimientos. Por lo que obtiene el máximo de puntos posibles correspondientes al subrubro.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 5.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (Página 38 del archivo electrónico).</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Servicios de Valor en Tecnologías de Información S.A. de C.V.

RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00 puntos	0.00 puntos		
Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla. No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla. EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos: <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. 		8.00	0.00		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td align="center" style="width: 20%;">8.00 puntos</td> </tr> </table>		Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos		Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" El licitante Servicios de Valor en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. no presenta documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos referidos en el Rubro 2.2. <p align="center"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60.00 puntos	14.50 puntos		
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada		45.00 puntos	0.00 puntos		

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 232795
HASH:
FB CD616633FFDFE4C5BAA269D042FA98B08F5BD
2579125C446BE95568F005DB6

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.	24 puntos	8.25 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	0.75	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Leopoldo González García</p> <p>En el currículum vitae presentado por el licitante se menciona experiencia como Responsable de Medios y Monitoreo en Zolo GMBC desde enero de 2019 a la fecha, con actividades en el manejo de herramientas de escucha en redes sociales y monitoreo (Página 14).</p> <p>Por otra parte, el responsable en la transferencia de conocimiento muestra experiencia en la coordinación y supervisión de campañas, en producción, coordinación de prensa y difusión en medios, así como en el análisis de mercado para nuevos consumidores, sin embargo, no son servicios profesionales que puedan acreditar experiencia objeto de esta licitación, ya que no se relacionan con el uso o conocimiento de la herramienta propuesta de monitoreo y escucha en redes sociales (Páginas 14 y 15).</p> <p><u>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. acredita 1 año y 3 meses de experiencia.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

		<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>			<p>Las propuestas de los licitantes Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. y Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditaron el mayor tiempo de experiencia posible con 5 años en su Responsable de la Transferencia de Conocimientos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados (60) aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> $\frac{15 \text{ meses} \times 3}{60 \text{ meses}}$ <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.75 puntos.</u></p>				
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td style="text-align: right;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td style="text-align: right;">1.00 punto</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	5.00	3.50	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Leopoldo González García</p> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA O EQUIVALENCIAS Presenta Título Profesional como Licenciado en Diseño y Producción Publicitaria expedido por Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, (Páginas 16 y 17). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.50 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">POSGRADO: Presenta Certificado de Master en Dirección de Comunicación y Publicidad, expedido por la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing¹, España (página 19). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 2.00 punto.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.50 puntos</u></p> <p>Adicionalmente presenta constancia de calificaciones sobre los módulos cursados en un Diplomado en Comunicación Gubernamental, en el Tecnológico de Monterrey, no obstante no se acredita la conclusión de dicho Diplomado, toda vez que la constancia presentada indica que sólo se han cursado 6 módulos de los 11 previstos (Página 21). Por otra parte, presenta Constancia de curso sobre Administración de Proyectos, expedido por la Secretaría de</p>
Diplomas o constancias	0.50 punto								
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto								

¹ <https://www.esic.edu/master-y-postgrado/master-en-direccion-de-comunicacion-y-publicidad-mpc#madrid>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos			Hacienda y Crédito Público, sin embargo, el curso no se relaciona con conocimientos que contribuyan en la administración y gestión de herramientas de monitoreo y/o escucha en redes sociales (Página 20).											
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos																			
Posgrado	2.00 puntos																			
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 14 de julio de 2020 a las 10:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:44:53 (cuarenta y cuatro minutos con cincuenta y tres segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>															
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de	0.50 puntos	11.00	02.00	<p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidades técnicas</th> <th>Cumplimiento / Observaciones</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td>No acredita. Faltó acreditar inciso k) Los proyectos nuevos deben mostrar menciones de al menos 90 días anteriores.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso k) Los proyectos nuevos deben mostrar menciones de al menos 90 días anteriores.	0.00 puntos	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																			
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																			
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de	0.50 puntos																			
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos																		
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso k) Los proyectos nuevos deben mostrar menciones de al menos 90 días anteriores.	0.00 puntos																		
Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																		

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

		<p>la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 punto</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 1.00 punto</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Menciones históricas de hasta 1 año: 1.00 punto 2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años: 2.00 puntos 3. Menciones históricas de más de 2 años: 3.00 puntos <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>			<p>Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. Sí acredita 0.50 puntos</p> <p>Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. Sí acredita 0.50 puntos</p> <p>Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. Sí acredita 0.50 puntos</p> <p>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 punto</p> <p>Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 puntos</p>		
<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>		<p>En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. obtiene 2.00 puntos.</p>					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V no presenta información que acredite o refiera haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	3.90 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:					
1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	1.90	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>Asimismo, con fundamento en el inciso a) del numeral 5.1 de la convocatoria: "Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <p>1. Contrato celebrado con Alejandra Jiménez Gallegos como propietaria de MAXIFRUT, con vigencia de enero de 2019 a diciembre de 2019 y su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: maxifrut.mx, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto, en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar experiencia al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 25 a 27). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

					<p>2. Contrato celebrado con David Alejandro Diez Cruz, Representante Legal de Segundo a Segundo, con vigencia de junio de 2018 a mayo de 2019 y su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.segundoasegundo.com, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto, en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar experiencia al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 29 a 31). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p> <p>3. Contrato celebrado con Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. de M.I. (GLOBTECH), con vigencia de enero de 2018 a diciembre de 2018 y su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.globtechstore.com, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto; en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar experiencia al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 33 a 35). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p> <p>4. Contrato celebrado con Marco Antonio Rivas López (Facebook/ChihuahuaMéxico), con vigencia de junio de 2018 a mayo de 2019 y su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.facebook.com/chihuahuaamexico, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de crecimiento en facebook. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de crecimiento de la red social, ni cómo se relacionan con el servicio previsto; en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar experiencia al licitante para</p>
--	--	--	--	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

					<p>el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas 37 a 39). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p> <p>5. Contrato número INE/028/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con vigencia del 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y su objeto se refiere a monitoreo de redes sociales y análisis de la escucha de redes sociales. <u>Acredita 10 meses de experiencia.</u></p> <p style="text-align: center;">El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V acredita <u>10 meses de experiencia</u></p> <p>La propuesta del licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 42 meses de experiencia. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;">$\frac{10 \text{ meses} \times 8}{42 \text{ meses}}$</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 1.90 puntos.</u></p>
2.2	Especialidad del licitante	<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	2.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>Asimismo, con fundamento en el inciso a) y b) del numeral 5.1 de la convocatoria:</p> <p>a) Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e <u>incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</u></p> <p>b) Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita, en el procedimiento de contratación</p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

				<p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato celebrado con Alejandra Jiménez Gallegos como propietaria de MAXIFRUT, su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: maxifrut.mx, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto, en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar especialidad al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 25 a 27). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u> 2. Contrato celebrado con David Alejandro Diez Cruz, Representante Legal de Segundo a Segundo, su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.segundoasegundo.com, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto, en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar especialidad al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 29 a 31). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u> 3. Contrato celebrado con Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. de M.I. (GLOBTECH), su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.globtechstore.com, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de redes sociales. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de redes, ni cómo se relacionan con el servicio previsto; en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda
--	--	--	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

				<p>acreditar especialidad al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas de 33 a 35). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p> <p>4. Contrato celebrado con Marco Antonio Rivas López (Facebook/ChihuahuaMéxico), su objeto se centra en el desarrollo del sitio web: www.facebook.com/chihuahua_mexico, asimismo, como parte de los servicios se menciona el monitoreo y medición de crecimiento en facebook. No obstante, la información presentada por el licitante no permite conocer los alcances y objetivos de la tarea específica de monitoreo y medición de crecimiento de la red social, ni cómo se relacionan con el servicio previsto; en este sentido, no es posible verificar que para llevar a cabo el desarrollo del sitio web se haya dispuesto de alguna herramienta de monitoreo y/o análisis de la escucha en redes sociales similar o equiparable a las solicitadas para la provisión del servicio objeto de la presente licitación y que, por lo mismo, el contrato pueda acreditar especialidad al licitante para el suministro de un servicio de la misma naturaleza. (Páginas 37 a 39). <u>Derivado de lo anterior, el contrato no es sujeto de valoración.</u></p> <p>5. Contrato número INE/028/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, su objeto se refiere a monitoreo de redes sociales y análisis de la escucha de redes sociales. <u>El contrato acredita especialidad.</u></p> <p><u>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. acredita especialidad en la celebración de 1 contrato</u></p> <p>Las propuestas de los licitantes Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditaron el mayor número de contratos en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 4 contratos de especialidad. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo número de contratos acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"><u>1 contrato X 8 puntos</u> 4 contratos</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
--	--	--	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.		12 puntos	4.00 puntos	
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	2.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. (página 85). 2. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. (Páginas de 56 a 65) <p>El licitante sólo acredita dos de los aspectos posibles de la metodología para brindar el seguimiento al servicio.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. presenta como parte del plan de trabajo una propuesta sobre el monitoreo, variables para el análisis de la conversación, objetivos generales de la propuesta técnica, herramientas empleadas para el servicio y una propuesta de reportes periódicos, sin embargo, no se indica ninguno de los aspectos indispensables para las actividades en la transferencia de conocimientos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (Página 86).</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00 puntos	2.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; width: 200px;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	2.00	<p>El licitante Zolo GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes documentos para la acreditación del cumplimiento de los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato celebrado con Alejandra Jiménez Gallegos como propietaria de MAXIFRUT. Presenta carta de cumplimiento y satisfacción del servicio (Página 24). Sin embargo, <u>el contrato no es objeto de valoración</u>, toda vez que no acreditó especialidad en el rubro 2.2 de la presente Tabla 2. Contrato celebrado con David Alejandro Diez Cruz, Representante Legal de Segundo a Segundo. Presenta carta de cumplimiento y satisfacción del servicio (Página 28). Sin embargo, <u>el contrato no es objeto de valoración</u>, toda vez que no acreditó especialidad en el rubro 2.2 de la presente Tabla 3. Contrato celebrado con Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. de M.I. (GLOBTECH). Presenta carta de cumplimiento y satisfacción del servicio (Página 32). Sin embargo, <u>el contrato no es objeto de valoración</u>, toda vez que no acreditó especialidad en el rubro 2.2 de la presente Tabla 4. Contrato celebrado con Marco Antonio Rivas López (Facebook/ChihuahuaMéxico). Presenta carta de cumplimiento y satisfacción del servicio (Página 36). Sin embargo, <u>el contrato no es objeto de valoración</u>, toda vez que no acreditó especialidad en el rubro 2.2 de la presente Tabla 5. Contrato número INE/028/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral. Presenta carta de cumplimiento del servicio (folio 40). <p style="text-align: center;">El licitante acredita el cumplimiento de <u>1 (un) contrato</u>.</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.. acreditó el mayor cumplimiento de contratos presentados en el subrubro 2.2, con 4 contratos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de contratos cumplidos, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"> $\frac{1 \text{ contrato} \times 8}{4 \text{ contratos}}$ Se le otorgan 2.00 puntos </p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Zolo GMBC, S.A. de C.V.

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	18.15	
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	puntos	

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233220
HASH:
F5890BB8468799CFEB63764AEAB70DDEF904D73
05237ABC39982DE97459E53CD

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos	13.00 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta información sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración y por lo tanto no acredita la experiencia mínima requerida.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

		<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Diplomas o constancias</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Posgrado</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta información sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 13 de julio de 2020 a las 12:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:43:44 (cuarenta y tres minutos con cuarenta y cuatro segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>																							
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 punto</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	11.00	11.00	<p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Capacidades técnicas</th> <th style="width: 20%;">Cumplimiento / Observaciones</th> <th style="width: 20%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td style="text-align: center;">Acredita todas las capacidades básicas</td> <td style="text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del</td> <td style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del	Sí acredita	0.50 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																											
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																											
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																											
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																											
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos																										
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos																										
Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																										
Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																										
Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del	Sí acredita	0.50 puntos																										

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 20%;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Menciones históricas de hasta 1 año:</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 2 años:</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</td> </tr> </table>	Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto	2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos	*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Acredita menciones históricas hasta de 4 años</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. obtiene 11.00 puntos.</p>	numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	1.00 punto	Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 4 años	3.00 puntos
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																															
Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto																															
Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																																
1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto																															
2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos																															
3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos																															
*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.																																
numeral 2.3 del Anexo Técnico.																																
Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																														
Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	1.00 punto																														
Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 4 años	3.00 puntos																														
		<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>																														
Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="width: 20%;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">Se le otorgan 0.00 puntos.</p>																							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos																															
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto																															

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

		empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.							
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. presenta información por la cual se encuentra dentro de los supuestos establecidos de pertenecer al sector de Micro, Peñas y Medianas Empresas (Anexo 6). Sin embargo, no acredita ni refiere haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	0.00 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de experiencia en la prestación de servicios.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de especialidad en la prestación de servicios.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
RUBRO 3	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.</p>		12 puntos	0.00 puntos	

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.				
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	0.00
		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta metodología que empleará para brindar el seguimiento al servicio. En este sentido, no se le asignan puntos al no acreditar ninguno de los aspectos solicitados.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>		
Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	0.00
		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta plan de trabajo para la transferencia de conocimientos. En este sentido, no se le asignan puntos al no acreditar ninguno de los aspectos indispensables.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>		

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

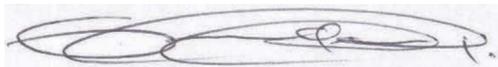
El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta organigrama de las personas que intervienen en la prestación del servicio, por lo cual, no cumple con el subrubro.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00 puntos	0.00 puntos					
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle; width: 50px;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>			Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, ni documentos para acreditar cumplimiento de ellos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de puntos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>		
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos								
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos	13.00 puntos					
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada			45.00 puntos	13.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Elaboró

Revisó



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 232796
HASH:
47B6F34654C8D27411102B337D6AD026D90CEC8
B853347819455D75274E29DC0

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos	17.15 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	1.65	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Juan Carlos Rodríguez Muñoz</p> <p>En el currículum vitae presentado por el licitante se menciona experiencia como Consultor en Inteligencia Digital y Social Listening en Reed Multimedia desde julio de 2017 a la fecha, con actividades en la coordinación de proyectos, capacitación de herramientas de Social Listening, monitoreo y análisis de redes sociales (Folios 8 y 9).</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto en el currículum para corroborar la información como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la experiencia del licitante tomando como datos de contacto la información otorgada por el propio licitante en el Anexo 2</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>			<p>(Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE) de la Propuesta Técnica.</p> <p>Por otra parte, el responsable en la transferencia de conocimiento muestra experiencia previa en mercadotecnia, análisis de mercados y estadística, sin embargo, no son servicios profesionales que puedan acreditar experiencia objeto de esta licitación, ya que no se relacionan con el uso o conocimiento de la herramienta propuesta, adicionalmente, los servicios profesionales se prestaron con empresas por las que no se puede corroborar la información, ya que el currículum no contiene datos de contacto y no es posible obtenerlos de la propia Propuesta Técnica. (folios 9 y 10).</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. <u>acredita 2 años y 9 meses de experiencia.</u></p> <p>Las propuestas de los licitantes Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. y Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditaron el mayor tiempo de experiencia posible con 5 años en su Responsable de la Transferencia de Conocimientos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados (60) aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"><u>33 meses X 3</u> 60 meses</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 1.65 puntos.</u></p>
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p>	5.00	3.50	<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Juan Carlos Rodríguez Muñoz</p> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA O EQUIVALENCIAS Presenta Cédula Profesional número 3503867, así como Título Profesional expedido por La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), documentos que lo acreditan como Licenciado en Psicología (folios de 14 al 16). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.50 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">POSGRADO: Presenta Certificado de Grado en la Maestría en Investigación Social Aplicada y de Mercados (MA Applied Social and Market Research) expedido por la Universidad de Westminster, Londres (University of Westminster) (folios 12 y 13). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 2.00 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.50 puntos</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos			
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 13 de julio de 2020 a las 17:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:35:54 (treinta y cinco minutos con cincuenta y cuatro segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>								
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>	11.00	10.00	<p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p>								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Capacidades técnicas</th> <th style="width: 20%;">Cumplimiento / Observaciones</th> <th style="width: 20%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td>Acredita todas las capacidades básicas</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita: menciones ilimitadas.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Acredita menciones históricas hasta de 2 años</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. obtiene 10.00 puntos.</p>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita: menciones ilimitadas.	1.00 punto	Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 2 años	2.00 puntos
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos																											
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos																											
Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																											
Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																											
Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																											
Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																											
Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita: menciones ilimitadas.	1.00 punto																											
Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 2 años	2.00 puntos																											
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 40%;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">1. Menciones históricas de hasta 1 año:</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">3. Menciones históricas de más de 2 años:</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto	2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos							
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto																												
Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																													
1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto																												
2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos																												
3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos																												

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

		<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>							
Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento probatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V no presenta información que acredite o refiera haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.	16 puntos	13.52 puntos		
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	5.52	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número DGA/CGIE/004/2019 celebrado con la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, no se encuentra debidamente firmado, ya que carece de la firma de el Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno, por lo cual, con fundamento en el punto 5.1 inciso a) de la presente convocatoria y de las bases de la presente Tabla, <u>el contrato no es sujeto de valoración.</u> (folios de 64 al 85).

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

					<p>2. Contrato celebrado con el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, con vigencia del 8 de octubre de 2018 al 16 de noviembre de 2018 y su objeto se centra en la realización de un estudio de posicionamiento de un proyecto, que tiene como actividades el análisis de menciones en redes sociales. (folios de 86 a 90). <u>Acredita 1 mes de experiencia.</u></p> <p>3. Contrato celebrado con Organismo Administrador Pagobus S.C., con vigencia de diciembre de 2016 a diciembre de 2017 (por el que se especifica que su duración es de 12 meses) y su objeto se centra en el servicio de monitoreo de conversación digital (folios de 91 al 101). <u>Acredita 1 año de experiencia.</u></p> <p>4. Contrato celebrado con Credicor Mexicano Unión de Crédito S.A. de C.V., con vigencia de enero de 2017 a diciembre de 2017 y su objeto se centra en el servicio de estudio de posicionamiento digital y percepción de la población sobre la financiera, con actividades de monitoreo y análisis de redes sociales (folios de 102 al 113). <u>Acredita 1 año experiencia.</u></p> <p>5. Contrato número COFOCE/DGS/DFA/CJ/CONT/2018/023 celebrado con la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, con vigencia del 28 de mayo de 2018 al 28 de septiembre de 2018 y su objeto se refiere a un servicio integral relativo al estudio y campaña de mercadotecnia digital para la promoción de un directorio, el cual incluye un Estudio de Listening para analizar las menciones en redes sociales sobre la campaña. (folios de 114 al 118). <u>Acredita 4 meses de experiencia.</u></p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V acredita <u>2 años y 5 meses de experiencia</u></p> <p>La propuesta del licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 42 meses de experiencia. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> $\frac{29 \text{ meses} \times 8}{42 \text{ meses}}$ <p><u>Se le otorgan 5.52 puntos.</u></p>
--	--	--	--	--	---

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	8.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número DGA/CGIE/004/2019 celebrado con la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, no se encuentra debidamente firmado, ya que carece de la firma de el Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno, por lo cual, con fundamento en el punto 5.1 inciso a) de la presente convocatoria y de las bases de la presente Tabla, <u>el contrato no es sujeto de valoración</u>. (folios de 64 al 85). 2. Contrato celebrado con el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, se centra en la realización de un estudio de posicionamiento de un proyecto, que tiene como actividades el análisis de menciones en redes sociales. (folios de 86 a 90). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 3. Contrato celebrado con Organismo Administrador Pagobus S.C., se centra en el servicio de monitoreo de conversación digital (folios de 91 al 101). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 4. Contrato celebrado con Credicor Mexicano Unión de Crédito S.A. de C.V., centra en el servicio de estudio de posicionamiento digital y percepción de la población sobre la financiera, con actividades de monitoreo y análisis de redes sociales (folios de 102 al 113). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 5. Contrato número COFOCE/DGS/DFA/CJ/CONT/2018/023 celebrado con la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, se centra en un servicio integral relativo al estudio y campaña de mercadotecnia digital para la promoción de un directorio, el cual incluye un Estudio de Listening para analizar las menciones en redes sociales sobre la campaña. (folios de 95 al 118). <u>El contrato acredita especialidad.</u> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V acredita especialidad en la celebración de 4 contratos.</p>
-----	----------------------------	--	------	------	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

					<p>Las propuestas de los licitantes Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditaron el mayor número de contratos en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 4 contratos de especialidad. Por lo cual, con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, el licitante obtiene el máximo de puntos posibles.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 8.00 puntos.</u></p>
RUBRO 3	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.</p>		12 puntos	11.00 puntos	
<p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.</p>					
Subrubro 3.1	<p>Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	5.00	<p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S) (folios de 126 y 127) 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (folio 127) 3. Cadenas de mando. (folio 128) 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. (folio 129) 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). (folio 129) <p>El licitante acredita todos aspectos posibles de la metodología para brindar el seguimiento al servicio, por lo que se le otorga el máximo de puntos posibles.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 5.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

<p>Subrubro 3.2</p>	<p>Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos</p>	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	<p align="center">5.00</p>	<p align="center">4.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V presenta como parte del plan de trabajo los siguientes aspectos indispensables para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (folio 131). 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (folios de 132 a 134). 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación (folios de 132 a 135). 4. Cronograma de actividades (folio 135). <p>El licitante acredita 4 (cuatro) de los aspectos indispensables del plan de trabajo necesarios para la transferencia de conocimientos.</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 4.00 puntos.</u></p>				
<p>Subrubro 3.3</p>	<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" data-bbox="504 1144 1018 1209"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	<p align="center">2.00</p>	<p align="center">2.00</p>	<p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C. cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (folio 137).</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
<p>RUBRO 4</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona</p>	<p align="center">8.00 puntos</p>	<p align="center">8.00 puntos</p>						

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; width: 200px;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td style="text-align: center; padding: 5px; width: 50px;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	8.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C. presenta los siguientes documentos para la acreditación del cumplimiento de los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número DGA/CGIE/004/2019 celebrado con la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Presenta carta de satisfacción (folio 139), sin embargo, <u>el contrato no es objeto de valoración</u>, toda vez que no acreditó especialidad en el rubro 2.2 de la presente Tabla. 2. Contrato celebrado con el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato. Presenta carta de satisfacción del servicio (folio 140). 3. Contrato celebrado con Organismo Administrador Pagobus S.C. Presenta carta de satisfacción del servicio (folio 141). 4. Contrato celebrado con Creditor Mexicano Unión de Crédito S.A. de C.V. Presenta carta de satisfacción de servicio (folio 142). 5. Contrato número COFOCE/DGS/DFA/CJ/CONT/2018/023 celebrado con la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato. Presenta carta de satisfacción del servicio (folio 143). <p style="text-align: center;">El licitante acredita el cumplimiento de <u>4 (cuatro) contratos</u>.</p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C. acreditó el mayor número de cumplimiento de contratos presentados en el subrubro 2.2, por lo cual, con base en los criterios para la asignación de puntos de la presente Tabla, obtiene el máximo de puntos posibles.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 8.00 puntos</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	49.67			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	puntos			

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Reed Multimedia S. de R.L. de C.V.

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233219
HASH:
4058B5557AFF46E31738314C9351DDD45F3AF26
63B8FB128D3244F6AE235DCF6

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.	24 puntos	1.00 punto					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta información sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración y por lo tanto no acredita la experiencia mínima requerida.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

		Para la presentación de la propuesta se requiere que el curriculum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta información sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 14 de julio de 2020 a las 17:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 01:30:58 (una hora, treinta minutos y cincuenta y ocho segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante superó el tiempo dispuesto (45 minutos) para demostrar dominio de la herramienta, en este sentido, no se acreditan puntos posibles.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>															
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	11.00	1.00	<p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Capacidades técnicas</th> <th style="width: 30%;">Cumplimiento / Observaciones</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td>No acredita. Faltó acreditar inciso a) Accesos, usuarios y permisos. Asimismo, faltó acreditar inciso k) Capacidad para mostrar histórico de al menos 90 días para nuevos proyectos.</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">Sí acredita</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso a) Accesos, usuarios y permisos. Asimismo, faltó acreditar inciso k) Capacidad para mostrar histórico de al menos 90 días para nuevos proyectos.	0.00 puntos	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																			
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																			
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																			
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos																		
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	No acredita. Faltó acreditar inciso a) Accesos, usuarios y permisos. Asimismo, faltó acreditar inciso k) Capacidad para mostrar histórico de al menos 90 días para nuevos proyectos.	0.00 puntos																		
Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos																		

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

		<p>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 punto</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 1.00 punto</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>1. Menciones históricas de hasta 1 año: 1.00 punto</p> <p>2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años: 2.00 puntos</p> <p>3. Menciones históricas de más de 2 años: 3.00 puntos</p> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>					<p>Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. Sí acredita 0.50 puntos</p> <p>Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 puntos</p> <p>Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 puntos</p> <p>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 puntos</p> <p>Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. No acredita 0.00 puntos</p>		
		<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>					<p>En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. obtiene 1.00 punto.</p>		
Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	1.00	0.00		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>	
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto			<p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>		
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. presenta información por la cual se encuentra dentro de los supuestos establecidos de pertenecer al sector de Micro, Peñas y Medianas Empresas (Anexo 6). Sin embargo, no acredita ni refiere haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	0.00 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.		12 puntos	0.00 puntos	
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta metodología que empleará para brindar el seguimiento al servicio. En este sentido, no se le asignan puntos al no acreditar ninguno de los aspectos solicitados.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta plan de trabajo para la transferencia de conocimientos. En este sentido, no se le asignan puntos al no acreditar ninguno de los aspectos indispensables.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta organigrama de las personas que intervienen en la prestación del servicio, por lo cual, no cumple con el subrubro.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00 puntos	0.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: ABC Cubos Estrategias Digitales S.A. de C.V.

<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: 40px; width: 200px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td style="text-align: center; width: 50px; vertical-align: middle;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V. no presenta contratos o versiones públicas de éstos, por lo cual, no existe información disponible susceptible de ser validada para la acreditación de puntos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	01.00			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	punto			

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 232790
HASH:
4EF7865155E7124791C032A509E85E28ACD8994
F9B9B334016C84615FF67FCA0

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.	24 puntos	17.75 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	2.75	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Jorge Fernando Vega Arnáiz</p> <p>En el currículum vitae presentado se acreditan <u>2 años y 8 meses</u> como Gerente de Soluciones en Redes Sociales para Latinoamérica en Comscore, con experiencia en la ejecución y estrategia de herramientas de medición y escucha en redes sociales. Asimismo, se acreditan <u>1 año y 11 meses</u> como Especialista en Servicios al Cliente para Latinoamérica en Comscore, con experiencia en capacitación y atención a clientes en herramientas y reportes de medición de audiencias como Social Studio & Radian 6 de SalesForce. (páginas 43 y 45 del archivo electrónico).</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto en el currículum como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

		<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>			<p>acredita la experiencia del licitante tomando como datos de contacto la información otorgada por el propio licitante en el Anexo 2 (Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE) de la Propuesta Técnica, asimismo, se corroboró la información con el perfil público de LinkedIn¹ que acompaña el licitante en la descripción curricular.</p> <p>El licitante Comscore México S.A. de C.V. <u>acredita 4 años y 7 meses de experiencia objeto de los servicios.</u></p> <p>El currículum menciona, además, experiencia en otros ámbitos de atención a clientes y planeación digital que, sin embargo, no se vinculan con el manejo de las herramientas solicitadas y tampoco se tienen datos de contacto que permitan corroborar la información (páginas 43 y 45 del archivo electrónico).</p> <p>Las propuestas de los licitantes Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. y Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditaron el mayor tiempo de experiencia posible con 5 años en su Responsable de la Transferencia de Conocimientos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados (60) aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"><u>55 meses X 3</u> 60 meses</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.75 puntos.</u></p>
--	--	--	--	--	---

¹ <https://mx.linkedin.com/in/jfvegaarnaiz>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

<p>1.1.2</p>	<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="504 1023 1018 1128"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	<p>5.00</p>	<p>3.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Jorge Fernando Vega Arnáiz</p> <p>LICENCIATURA: Presenta cédula profesional y título de licenciatura en Mercadotecnia por la Universidad Tecnológica de México (páginas 49, 51 y 53 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.50 puntos.</u></p> <p>DIPLOMAS Y CONSTANCIAS: Presenta Diploma en Marketing Interactivo, que se vincula con su formación académica inicial y, después de consultar el temario de materias (https://www.educaedu.com.mx/diplomado-en-marketing-interactivo-diplomado-42143.html), tiene un módulo dedicado a redes sociales, de ahí que se considere procedente a valoración (páginas 55 y 57 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 0.50 puntos.</u></p> <p>CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA: Presenta certificado profesional para el manejo de herramientas de escucha social como Especialista en Marketing Cloud de Salesforce, (página 63 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.00 punto.</u></p> <p>Se le otorgan 3.00 puntos.</p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												
<p>1.1.3</p>	<p>Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:44:54 (cuarenta y cuatro minutos y cincuenta y cuatro segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p>								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

		de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades. EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.			<u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u>																										
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico. Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):	11.00	10.00	El licitante Comscore México, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capacidades técnicas</th> <th>Cumplimiento / Observaciones</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td>Acredita todas las capacidades básicas</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>Sí acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos	Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	No acredita	0.00 puntos
		Capacidades técnicas			Cumplimiento / Observaciones	Puntos																									
		Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico			Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos																									
		Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Sí acredita	0.50 puntos																									
		Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Sí acredita	0.50 puntos																									
		Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Sí acredita	0.50 puntos																									
		Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Sí acredita	0.50 puntos																									
		Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.			Sí acredita	0.50 puntos																									
Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																															
Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	No acredita	0.00 puntos																													
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																														
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																														
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																														
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																														
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																														
Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto																														
Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																															

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">1. Menciones históricas de hasta 1 año:</td> <td style="width: 40%;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 2 años:</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos.</p>	1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto	2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="width: 40%;">Acredita menciones históricas hasta de 3 años</td> <td style="width: 30%;">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante Comscore México, S.A. de C.V. obtiene 10.00 puntos.</p>	Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 3 años	3.00 puntos
1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto													
2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos													
3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos													
Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 3 años	3.00 puntos												
<p>Subrubro 1.3</p>	<p>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="width: 40%;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. informa que actualmente no cuenta con personal en situación de discapacidad (página 75 del archivo electrónico).</p> <p style="text-align: center;">Se le otorgan 0.00 puntos.</p>					
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos													
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto													

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. informa que no cuenta con acreditación de pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (página 75 del archivo electrónico), asimismo, no acredita haber producido bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	10.19 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. 2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	4.19	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número 19-01303 con Servicios de Asesoría en Medios de Comunicación G.S. S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 2 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020. (páginas de 79 a 85 del archivo electrónico). <u>Acredita 1 año de experiencia.</u> 2. Contrato número 19-06073 con LDI Associats, S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 5 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. (páginas de 87 a 93 del archivo electrónico). <u>Acredita 7 meses de experiencia.</u> 3. Contrato número 19-07095 con Optimum Media Direction S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) señala que: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, en referencia a lo establecido en el inciso d) del mismo punto, se establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente"; sin embargo, no se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir con lo establecido en la convocatoria, el contrato no se considera como sujeto a valoración (páginas de 95 a 101 del archivo electrónico). 4. Contrato número 17-03457 con Mirum S.A. de C.V. se centra en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 18 de marzo de 2017 al 17 de junio de 2017. (páginas de 103 a 109 del archivo electrónico). <u>Acredita 3 meses de experiencia.</u>
-------------------------	---------------------------	---	-------------	-------------	---

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

					<p>5. Contrato número TRES-044616 con Tres PuntoCero Digital S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 9 de septiembre de 2019 al 8 de septiembre de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) señala que: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, en referencia a lo establecido en el inciso d) del mismo punto, se establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente"; sin embargo, no se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir con lo establecido en la convocatoria, el contrato no se considera como sujeto a valoración (páginas de 111 a 117 del archivo electrónico).</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. <u>acredita 1 año 10 meses de experiencia</u></p> <p>La propuesta del licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 42 meses de experiencia. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> $\frac{22 \text{ meses} \times 8}{42 \text{ meses}}$ <p>Se le otorgan 4.19 puntos.</p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>	8.00	6.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos a evaluación:</p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato número 19-01303 con Servicios de Asesoría en Medios de Comunicación G.S. S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales, por lo que acredita misma naturaleza del servicio. (páginas de 79 a 85 del archivo electrónico). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 2. Contrato número 19-06073 con LDI Associats, S.A. de C.V., se centra en el análisis de la escucha en redes sociales, por lo que acredita misma naturaleza del servicio. (páginas de 87 a 93 del archivo electrónico). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 3. Contrato número 19-07095 con Optimum Media Direction S.A. de C.V., tiene una vigencia del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Por lo que, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) señala que: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, en referencia a lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente"; sin embargo, no se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir con lo establecido en la convocatoria, el contrato no se considera como sujeto a valoración (páginas de 95 a 101 del archivo electrónico). 4. Contrato número 17-03457 con Mirum S.A. de C.V. se centra en el análisis de la escucha en redes sociales, por lo que acredita misma naturaleza del servicio. (páginas de 103 a 109 del archivo electrónico). <u>El contrato acredita especialidad.</u> 5. Contrato número TRES-044616 con Tres PuntoCero Digital S.A. de C.V., tiene una vigencia del 9 de septiembre de 2019 al 8 de septiembre de 2020. Por lo que, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) señala que: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, en referencia a lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente"; sin embargo, no se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir con lo establecido en la convocatoria, el contrato no se considera
--	--	---	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

					<p>como sujeto a valoración (páginas de 111 a 117 del archivo electrónico).</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. acredita especialidad en la celebración de 3 contratos.</p> <p>Las propuestas de los licitantes Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditaron el mayor número de contratos en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 4 contratos de especialidad. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo número de contratos acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;"><u>3 contratos X 8 puntos</u> 4 contratos</p> <p style="text-align: center;">Se le otorgan 6.00 puntos.</p>
RUBRO 3	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.</p>		12 puntos	7.00 puntos	
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

<p align="center">Subrubro 3.1</p>	<p align="center">Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	<p align="center">5.00</p>	<p align="center">2.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S) (1 punto), y 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (1 punto). <p>El licitante sólo acredita 2 (dos) aspectos de la metodología para brindar el seguimiento al servicio (página 119)</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
---	---	--	-----------------------------------	-----------------------------------	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	3.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta como parte del plan de trabajo los siguientes aspectos indispensables para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (1 punto); 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (1 punto), y 3. Cronograma de actividades (1 punto). <p>El licitante acredita 3 (tres) aspectos indispensables del plan de trabajo para la transferencia de conocimientos (página 121)</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (página 123 del archivo electrónico).</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00 puntos	0.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V.

<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V., presenta evidencia sobre el cierre de los contratos y la verificación en la activación de las cuentas objeto del servicio, sin embargo, no presenta ninguno de los documentos especificados en la presente convocatoria para la acreditación del cumplimiento de los contratos referidos en el subrubro 2.2. Por lo anterior, no presenta información susceptible de ser valorada en este rubro.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	34.94 puntos			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	34.94 puntos			

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233216
HASH:
8E2F61D9A0A191B5C6059D34D9F686555B7DEC8
52B975A01173C8C753AD31699

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

Rubro / Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
RUBRO 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		24 puntos	20.50 puntos					
Subrubro 1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	10 puntos						
1.1.1	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona). Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i></td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos	3.00	3.00	<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Wendy Lizeth Acero Ortega</p> <p>En el currículum vitae presentado por el licitante se acreditan <u>seis años y tres meses</u> de experiencia en el análisis de la conversación, capacitación de herramientas y presentación de informes relacionados con el monitoreo de social media. Al respecto, se acreditan 2 años y 1 mes como Directora de Operaciones en la empresa Out Of The Box. Por otra parte, se acreditan 4 años y 2 meses como Directora de Análisis y Capacitación en la empresa Smart Listening. (folios de 4 a 9).</p> <p>Como parte de los criterios establecidos en la presente evaluación, se establece como tope para la acreditación de experiencia, un máximo de 5 años, por lo cual, el responsable de la transferencia de conocimientos del licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V obtiene el máximo de puntos posibles, con independencia de la acreditación de experiencia del resto de los licitantes.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante currículum vitae.</i>	3.00 puntos								

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

		Para la presentación de la propuesta se requiere que el currículum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del Responsable en la transferencia de conocimientos presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional* - Título de grado y/o posgrado* - Diplomas o constancias** - Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)*** <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td style="text-align: right;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td style="text-align: right;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td style="text-align: right;">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	4.50	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Wendy Lizeth Acero Ortega</p> <p style="text-align: center;">POSGRADO: Presenta título de grado en Maestra en Comunicación por la Universidad de la Comunicación, el cual cuenta con reconocimiento de validez oficial por la SEP. (folio 10). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 2.00 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">LICENCIATURA: Presenta título profesional apostillado por la Universidad Externado de Colombia, así como documento de revalidación de estudios expedido por la SEP en la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación. (folios 11 y 12). Conforme a la presente Tabla <u>se hace acreedor a 1.50 puntos.</u></p> <p style="text-align: center;">DIPLOMAS Y CONSTANCIAS: Presenta Constancia de aprobación del curso sobre Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad¹. Diploma en Creación Digital de páginas web y Certificado del 1er Seminario de Auditoría en Comunicación, Imagen y Reputación (folios 13, 14 y 15). Al respecto, ninguno de los diplomas o constancias presentadas se relaciona directamente con conocimientos propios de las herramientas en escucha de redes sociales y/o materias que contribuyan en su administración y gestión, por lo cual, <u>no se acreditan puntos.</u></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												

¹ Consulta sobre curso: Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad, impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/detalle-oferta.html?fm=0&fc=hFEtlkjJGdo>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

					<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE LA HERRAMIENTA:</p> <p>Presenta carta que certifica conocimiento y experiencia en la herramienta de escucha en redes sociales de Brandwatch, signada por el Senior Account Manager para Latinoamérica de la propia herramienta. Cabe mencionar, que esta área técnica ha corroborado que no existen Certificaciones de Brandwatch, por lo que, la carta presentada por el licitante se acredita como una certificación sobre el uso y administración de la misma (folio 16). Conforme a la presente Tabla, se hace acreedor a 1.00 punto.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 4.50 puntos</u></p>								
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para la acreditación del dominio de la(s) herramienta(s) el día 14 de julio de 2020 a las 12:00 horas, la cual, se realizó en Sala de Usos Múltiples del Primer Piso del Edificio A, ubicada en las Oficinas Centrales del INE, conforme al Aviso de reanudación de la presente licitación.</p> <p>Al respecto, la sesión de demostración técnica tuvo una duración de 00:41:40 (cuarenta y un minutos y cuarenta segundos), por lo que, conforme al numeral 2.3 del Anexo 1: Especificaciones técnicas de la Convocatoria y los conceptos establecidos en la presente Tabla de Evaluación, el licitante realizó la presentación dentro del tiempo establecido, en este sentido, acredita el dominio de la herramienta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>								
Subrubro 1.2	Capacidad de equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	11.00	11.00	<p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la herramienta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Capacidades técnicas</th> <th style="width: 30%;">Cumplimiento / Observaciones</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico</td> <td style="text-align: center;">Acredita todas las capacidades básicas</td> <td style="text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos	Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos												
Capacidades técnicas	Cumplimiento / Observaciones	Puntos											
Cumplimiento de todas y cada una de las 11 características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1 del Anexo Técnico	Acredita todas las capacidades básicas	5.00 puntos											

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

			Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos			Monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como YouTube e Instagram. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
			Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos			Excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
			Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto			Mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
			Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos			Compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita	0.50 puntos
			Se acredita la capacidad de mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto			Mostrar y sistematizar 2 millones de menciones al mes o más. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Sí acredita: menciones ilimitadas.	1.00 punto
			Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.				Capacidad para mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	Acredita menciones históricas hasta de 10 años	3.00 puntos
			1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto					
			2. Menciones históricas de un año y un día y hasta 2 años:	2.00 puntos					
			3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos					
			*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.						
			EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.						
			El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 11.00 puntos .						
			En razón de lo anterior y conforme a las constancias firmadas por los licitantes y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), el licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. obtiene 11.00 puntos.						

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

Subrubro 1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td style="text-align: center;">1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	1.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. no presenta información por la que se pueda acreditar personal en situación de discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								
Subrubro 1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. no presenta información que acredite o refiera haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de licitación pública, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
RUBRO 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza.		16 puntos	8.57 puntos					
<p>Para acreditar la EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 6 (seis) años de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o, - Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o, 									

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

- Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias.					
Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:					
<ol style="list-style-type: none"> El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u> Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, se le otorgarán 8.00 (ocho) puntos; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	4.57	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V. con vigencia del 1 de febrero de 2018 al 1 de febrero de 2019 y su objeto se centra en el monitoreo de hashtags y líneas de consulta en la web (folios de 28 a 33). <u>Acredita 1 año de experiencia.</u> <p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto sobre el contrato celebrado como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la experiencia del licitante tomando como datos de contacto los que se refieren a pie de página en las fojas del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V. con vigencia del 1 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020 y su objeto se centra en el monitoreo de hashtags y líneas de consulta en la web (folios de 34 a 39). <u>Acredita 1 año de experiencia.</u>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

				<p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto sobre el contrato celebrado como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la experiencia del licitante tomando como datos de contacto los que se refieren a pie de página en las fojas del contrato.</p> <p>3. Contrato celebrado con la empresa denominada Consorcio Empresarial ADPER, S.A. de C.V., con vigencia del 16 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y su objeto se centra en el monitoreo, administración de herramientas, generación de reportes y análisis de conversaciones en redes sociales. No obstante, el contrato se celebra con una persona física, la cual, figura como representante legal del licitante, pero los servicios que se prestan son como profesionista y no son supletorios para acreditar experiencia de la empresa que representa. Asimismo, el contrato no se encuentra debidamente firmado por las partes y no presenta datos de contacto, señalados como requisitos para la valoración de propuestas. Por lo anterior, el contrato no es sujeto a valoración. (folios de 40 a 43).</p> <p>4. El licitante presenta de manera parcial el contrato número OOB-SEPHORA celebrado con SEPHORA México, S. de R.L. de C.V. por el cual no contempla la o las cláusulas referentes a la vigencia del contrato. Asimismo, la cláusula PRIMERA del contrato establece que los alcances, características, especificaciones y particularidades del servicio del Proyecto Plataforma Web SEPHORA se describen en el "Anexo B"; al respecto, los detalles que se enlistan en el alcance del proyecto no contemplan el monitoreo y/o análisis de la conversación en redes sociales y más bien, los servicios están enfocados en el desarrollo, mantenimiento, alimentación y medición de audiencia de la página web de la empresa, por lo cual, el servicio no es de la misma naturaleza objeto de esta licitación. Por último, el contrato referido no presenta datos de contacto, señalados como requisitos para la valoración de propuestas. Por lo anterior, a falta de información (vigencia), diferente naturaleza del servicio y no cumplir con los requisitos establecidos para la acreditación de experiencia, el contrato no es sujeto a valoración. (folios de 44 a 56).</p> <p>5. El licitante presenta convenio modificatorio del contrato celebrado con BMW de México, S.A. de C.V. con vigencia del 27 de marzo de 2017 al 19 de marzo de 2019, esta última, fecha marcada con la entrada en vigor del</p>
--	--	--	--	--

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

					<p>último convenio modificatorio en virtud de que las partes acordaron incorporar un servicio adicional. No obstante, el objeto del servicio prestado es el mantenimiento de una base de datos de la compañía, la administración de campañas por e-mail, mantenimiento estratégico sobre la gestión de relaciones con el cliente y una mesa de soporte, por lo cual, el servicio no es de la misma naturaleza objeto de esta licitación. Asimismo, el contrato no presenta datos de contacto, señalados como requisitos indispensables para la valoración de propuestas. Por todo lo anterior, el contrato no es sujeto a valoración. (folios 57 y 58).</p> <p>Adicionalmente presenta otro convenio modificatorio con BMW de México, S.A. de C.V. y contrato celebrado con Navistar México, S. de R.L de C.V. (folios de 59 a 65), sin embargo, no son sujetos de valoración, toda vez que el licitante debe presentar como máximo 5 contratos para valoración de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p style="text-align: center;">El Licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. acredita <u>2 años de experiencia</u></p> <p>La propuesta del licitante Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 42 meses de experiencia. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de meses acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p style="text-align: center;">$\frac{24 \text{ meses} \times 8}{42 \text{ meses}}$</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 4.57 puntos.</u></p>
2.2	Especialidad del licitante	<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, obtendrá el máximo posible de 8.00 (ocho) puntos, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de</p>	8.00	4.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos para valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V., se centra en el monitoreo de hashtags y líneas de consulta en la web (folios de 28 a 33). <u>En contrato acredita especialidad.</u>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

		<p>contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	<p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto sobre el contrato celebrado como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la especialidad del licitante tomando como datos de contacto los que se refieren a pie de página en las fojas del contrato.</p> <p>2. Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V., se centra en el monitoreo de hashtags y líneas de consulta en la web (folios de 34 a 39). <u>En contrato acredita especialidad.</u></p> <p>Al respecto, es importante mencionar que, no se presentan datos de contacto sobre el contrato celebrado como se establece en las bases de la presente Tabla, sin embargo, con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, respecto de los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: [...] el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En consideración de lo anterior, se acredita la especialidad del licitante tomando como datos de contacto los que se refieren a pie de página en las fojas del contrato.</p> <p>3. Contrato celebrado con la empresa denominada Consorcio Empresarial ADPER, S.A. de C.V., con vigencia del 16 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y su objeto se centra en el monitoreo, administración de herramientas, generación de reportes y análisis de conversaciones en redes sociales. No obstante, el contrato se celebra con una persona física, la cual, figura como representante legal del licitante, pero los servicios que se prestan son como profesionista y no son supletorios para acreditar especialidad de la empresa que representa. Asimismo, el contrato no se encuentra debidamente firmado por las partes y no presenta datos de contacto, señalados como requisitos para la valoración de propuestas. Por lo anterior, el contrato no es sujeto a valoración. (folios de 40 a 43).</p> <p>4. El licitante presenta de manera parcial el contrato número OOB-SEPHORA celebrado con SEPHORA México, S. de R.L. de C.V. por el cual no</p>
--	--	---	---

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

				<p>contempla la o las cláusulas referentes a la vigencia del contrato. Asimismo, la cláusula PRIMERA del contrato establece que los alcances, características, especificaciones y particularidades del servicio del Proyecto Plataforma Web SEPHORA se describen en el "Anexo B"; al respecto, los detalles que se enlistan en el alcance del proyecto no contemplan el monitoreo y/o análisis de la conversación en redes sociales y más bien, los servicios están enfocados en el desarrollo, mantenimiento, alimentación y medición de audiencia de la página web de la empresa, por lo cual, el servicio no es de la misma naturaleza objeto de esta licitación. Por último, el contrato referido no presenta datos de contacto, señalados como requisitos para la valoración de propuestas. Por lo anterior, a falta de información (vigencia), diferente naturaleza del servicio y no cumplir con los requisitos establecidos para la acreditación de experiencia, el contrato no es sujeto a valoración. (folios de 44 a 56).</p> <p>5. El licitante presenta convenio modificatorio del contrato celebrado con BMW de México, S.A. de C.V. con vigencia del 27 de marzo de 2017 al 19 de marzo de 2019, esta última, fecha marcada con la entrada en vigor del último convenio modificatorio en virtud de que las partes acordaron incorporar un servicio adicional. No obstante, el objeto del servicio prestado es el mantenimiento de una base de datos de la compañía, la administración de campañas por e-mail, mantenimiento estratégico sobre la gestión de relaciones con el cliente y una mesa de soporte, por lo cual, el servicio no es de la misma naturaleza objeto de esta licitación. Asimismo, el contrato no presenta datos de contacto, señalados como requisitos indispensables para la valoración de propuestas. Por todo lo anterior, el contrato no es sujeto a valoración. (folios 57 y 58).</p> <p>Adicionalmente presenta otro convenio modificatorio con BMW de México, S.A. de C.V. y contrato celebrado con Navistar México, S. de R.L de C.V. (folios de 59 a 65), sin embargo, no son sujetos de valoración, toda vez que el licitante debe presentar como máximo 5 contratos para valoración de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El Licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. <u>acredita especialidad en la celebración de 2 contratos.</u></p> <p>Las propuestas de los licitantes Philiias Asesores Web, S.A. de C.V. y Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditaron el mayor número de contratos en la prestación de servicios de la misma naturaleza, con 4 contratos de especialidad. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a</p>
--	--	--	--	---

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

					partir del máximo número de contratos acreditados, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos: $\frac{2 \text{ contratos} \times 8 \text{ puntos}}{4 \text{ contratos}}$ <u>Se le otorgan 4.00 puntos.</u>
RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.	12 puntos	12.00 puntos		
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo y condiciones contractuales.					
Subrubro 3.1	Metodología para la prestación del servicio	<p>EL LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el seguimiento al servicio, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. 3. Cadenas de mando. 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	5.00	<p>El Licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. presenta como parte de la metodología, los siguientes aspectos para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S) (folios 74 y 75) 2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (folios 77 y 78). 3. Cadenas de mando (folio 76). 4. Protocolos de actuación en situaciones de crisis (folios 76 y 77). 5. Políticas internas de satisfacción al cliente (folio 78). <p>El licitante acredita todos los aspectos de la metodología para brindar el seguimiento al servicio, por lo que se le otorgan el máximo de puntos posibles.</p> <p><u>Se le otorgan 5.00 puntos.</u></p>

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

Subrubro 3.2	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento. 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas. 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación. 4. Cronograma de actividades. 5. Identificación de limitaciones (señalar las existentes o, de no aplicar, también mencionarlo). <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) aspectos indispensables. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de 5.00 puntos.</p>	5.00	5.00	<p>El Licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. presenta como parte del plan de trabajo los siguientes aspectos indispensables para la asignación de puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (folio 78 y 79). 2. Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (folios 79 y 80). 3. Recursos técnicos y humanos para la implementación (folios 80 y 81). 4. Cronograma de actividades (folio 81). 5. Identificación de limitaciones (folio 81). <p>El licitante acredita todos los aspectos indispensables del plan de trabajo para la transferencia de conocimientos, por lo que se le otorgan el máximo de punto posibles</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 5.00 puntos.</u></p>				
Subrubro 3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	2.00	2.00	<p>El Licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. cumple con la presentación del organigrama de las personas que intervendrán en la prestación de servicio (folio 82).</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></p>
Cumple	2.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00 puntos	4.00 puntos					

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V.

<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="254 695 762 820"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">8.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos	8.00	4.00	<p>El licitante Nava Zone Publicidad, S.A. de C.V. presenta los siguientes documentos para la acreditación del cumplimiento de los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V. con vigencia del 1 de febrero de 2018 al 1 de febrero de 2019. Presenta carta de satisfacción del servicio (folio 84). 2. Contrato celebrado con Sistema de Información Logística, S.A. de C.V. con vigencia del 1 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020. Presenta carta de satisfacción del servicio (folio 85). <p>No presenta más documentos para la acreditación de cumplimiento de contratos, por lo cual, <u>sólo acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos.</u></p> <p>El licitante Reed Multimedia S. de R.L. de C.V. acreditó el mayor cumplimiento de contratos presentados en el subrubro 2.2, con 4 contratos. Con base en la presente Tabla para la obtención de puntos, a partir del máximo de contratos cumplidos, aplicará una regla de tres para la asignación de puntos:</p> <p align="center"><u>2 contratos X 8</u> 4 contratos</p> <p align="center"><u>Se le otorgan 4.00 puntos.</u></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00 puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	60.00 puntos	45.07			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada	45.00 puntos	puntos			

Elaboró



Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo

Revisó

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233217
HASH:
FCESA46DDD72C5B0BE5D1D1ED598DC164DFFD7D
003DF35FA9C4720EC29AF9832

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Mixta
LP-INE-002/2020
"Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales"
Rectificación por error de calculo

22 de julio de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Dice
			Reed Multimedia S de R.L de C.V.
			Precio Unitario <u>mensual</u> antes de IVA
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales	servicio	\$62,100.00
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio	servicio	\$10,000.00
			\$72,100.00
			\$11,536.00
			\$83,636.00

Monto total antes de IVA (Subtotal con letra): OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100. (PESOS MEXICANOS)

No.	Descripción	Unidad de medida	Debe decir
			Reed Multimedia S de R.L de C.V.
			Precio Unitario <u>mensual</u> antes de IVA
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales	servicio	\$62,100.00
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio	servicio	\$10,000.00
			\$72,100.00
			\$11,536.00
			\$83,636.00

Monto total antes de IVA (Subtotal con letra): SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100. (PESOS MEXICANOS)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84 ...

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233991
HASH:
284FCAPD6FC5DC1A63162D8370CBC3DE6DCAA23
6F24BE3CB85BFCB1046CDA3B6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Mixta
LP-INE-002/2020

"Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales"
Análisis de Precios no Aceptables de la ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la
Investigación de Mercado

22 de julio de 2020

No.	Descripción	Unidad de medida	Reed Multimedia, S de R.L. DE C.V.	Nava Zone Publicidad S.A de C.V.	Mediana de la investigación de mercado (Precio unitario antes de IVA) + 10%
			Precio Unitario mensual antes de IVA	Precio Unitario mensual antes de IVA	
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales.	servicio	\$62,100.00	\$279,300.00	\$73,993.72
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio.	servicio	\$10,000.00	\$210,700.00	\$27,500.00
Subtotal			\$72,100.00	\$490,000.00	Los precios unitarios sombreados son considerados (Precios no Aceptables)
IVA			\$11,536.00	\$78,400.00	
Total			\$83,636.00	\$568,400.00	
Precio Aceptable				Precio No Aceptable	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$80,502.34
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$88,552.57

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 233992
HASH:
CF2391011E3435267770ED1EF165FEB8CB50A85
C031132584A17EBD140BCDA4B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 5

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LP-INE-002/2020
"SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES"
RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

22-julio-2020

Concepto	REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	49.67
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>89.67</u>

Servidores Públicos
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LP-INE-002/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7

Oferta económica

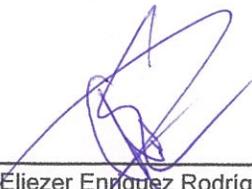
Ciudad de México, a 18 de Marzo de 2020.

No	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario mensual antes de IVA
1	Herramienta(s) de monitoreo y escucha en redes sociales	Servicio	\$62,100.00
2	Transferencia de conocimiento y seguimiento al servicio	Servicio	\$10,000.00
SUBTOTAL			\$ 72,100.00
IVA			\$ 11,536.00
TOTAL			\$ 83,636.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100. (PESOS MEXICANOS)

Notas:

1. El primer pago, se realizará de manera proporcional, es decir, el monto mensual dividido entre 30 y el producto se multiplicará por el número de días efectivamente prestados durante el mes.
2. Para efectos de evaluación económica se considerará el monto total antes de IVA (Subtotal).
3. Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.


Eliezer Enriquez Rodriguez.
Reed Multimedia S de RL de CV

